



Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 208/2022 "CANDADOS, HERRAJES Y ACCESORIOS" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de oficio UDSG/0091/2022, para la Licitación Pública Local LPL 208/2022 referente a la adquisición "CANDADOS, HERRAJES Y ACCESORIOS" requerido por la Dirección de Administración, mediante la requisición 2022/732.

ANTECEDENTES

- 1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el 25 veinticinco de Mayo de 2022 dos mil veintidós publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El 01 primero de Junio de 2022 dos mil veintidós se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El 06 seis de Junio de 2022 dos mil veintidós se llevó a cabo el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de las áreas requirentes, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 208/2022**  
**“CANDADOS, HERRAJES Y ACCESORIOS”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

5. Esta Dirección recibió propuesta de dos licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron: **JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE** y **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL**.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primera.** Mediante oficio **UDSG/0137/2022** el área requirente emitió dictamen técnico de manera conjunta, es decir una sola evaluación para todas las partidas licitadas de la requisición **REQ 2022/732**.

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada **“POR PARTIDA”**:

**DICTÁMEN TÉCNICO**

Se realiza la manifestación que el Área Requirente elaboró, dentro del oficio **UDSG/0137/2022**, el dictamen técnico de manera conjunta es decir una sola evaluación para todas las partidas licitadas de la requisición **REQ 2022/732** de los artículos requeridos, por lo que, se procederá a su análisis en el presente fallo.

Ahora bien, según la valoración técnica realizada por el Área Requirente, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, se le otorga a cada proveedor el siguiente porcentaje:

- **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL: 49%**
- **JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 49%**

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de la requisición **2022/732**.

**DICTAMEN ECONÓMICO DE LAS PARTIDAS 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, y 15 DE LA REQ.2022/732:**

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



Gobierno de  
**Guadalajara**



Fallo de Adjudicación  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 208/2022  
“CANDADOS, HERRAJES Y ACCESORIOS”  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

**Dictamen económico:** Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de las partidas **3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, y 15** para la Requisición 2022/732, de la siguiente manera:

- **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES INFERIOR EN UN 40% O SUPERIOR EN UN 10% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO.**
- **JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES INFERIOR EN UN 40% O SUPERIOR EN UN 10% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO.**

**Resolución y Asignación de la licitación:** De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL: 49%**
- **JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 49%**

En razón de que ambos proveedores, o no presentaron propuestas o las propuestas que presentaron para las partidas **3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, y 15** de la **REQ. 2022/732**, su precio resulto superior en un 10% e inferior en un 40% a la media de precios que arroja el estudio de mercado, conforme a las bases a este proceso de adquisición, la Dirección de Adquisiciones resolvió **declarar desierto el procedimiento referente a las partidas 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, y 15** de conformidad con el artículo 71, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

*“1. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de esta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones. La declaración de partida o licitación desierta produciría el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.”*

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 208/2022  
"CANDADOS, HERRAJES Y ACCESORIOS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios **se emitirá segunda convocatoria**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

*"2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria (...)"*

Número de concepto	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3	2921	MEZCLADORA P/ FREGADERO DE CUELLO DE GANSO DE 8"	30	PIEZA
5	2921	JUEGO EMBOLO P/FLUXOMETRO PARA 3 LITROS, SF-100, PARA MINGITORIO, CON GARANTÍA DE 12 MESES (HELVEX)	30	PIEZA
6	2921	JUEGO EMBOLO P/ FLUXOMETRO PARA 6 LITROS, SF-719, PARA WC, CON GARANTÍA, DE 12 MESES (HELVEX)	30	PIEZA
7	2921	MANGUERA P/ LAVABO COFLEX	150	PIEZA
8	2921	MANGUERA P/ FREGADERO COFLEX	50	PIEZA
9	2921	MANGUERA ALIMENTADORA P/WC COFLEX	150	PIEZA
10	2921	CHAPA CON CERRADURA DE BARRA	50	PIEZA

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 208/2022  
“CANDADOS, HERRAJES Y ACCESORIOS”  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

		DERECHA		
11	2921	CHAPA CON CERRADURA DE BARRA IZQUIERDA	50	PIEZA
14	2921	CHAPA PARA RECAMARA	100	PIEZA
15	2921	PASADOR VENTANA DE 10 CENTÍMETROS	50	PIEZA

**DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 1 DE LA REQ.2022/732:**

**Dictamen económico:** Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 1 para la Requisición 2022/732, de la siguiente manera:

- **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL: 51%**
- **JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES SUPERIOR EN UN 10% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO**

**Resolución y Asignación de la licitación:** De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL: 100%**
- **JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 49%**

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la **partida 1 de la Requisición 2022/732**, al proveedor de nombre **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL** al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$25,926.00 (veinticinco mil novecientos veintiséis**

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 208/2022 "CANDADOS, HERRAJES Y ACCESORIOS" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Table with 5 columns: Número de concepto, PARTIDA, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. Row 1: 1, 2921, CANDADO MODELO 110, 150, PIEZA

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 2 DE LA REQ.2022/732:

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 2 para la Requisición 2022/732, de la siguiente manera:

- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL: 51%
JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES SUPERIOR EN UN 10% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO.

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL: 100%
JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 49%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la partida 2 de la Requisición 2022/732, al proveedor de nombre ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$6,554.00 (Seis mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 208/2022  
“CANDADOS, HERRAJES Y ACCESORIOS”  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Número de concepto	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	2921	CANDADO PARA CORTINA	25	PIEZA

**DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 4 DE LA REQ.2022/732:**

**Dictamen económico:** Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 4 para la Requisición 2022/732, de la siguiente manera:

- **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL: 51%**
- **JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES SUPERIOR EN UN 10% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO.**

**Resolución y Asignación de la licitación:** De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL: 100%**
- **JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 49%**

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la **partida 4 de la Requisición 2022/732**, al proveedor de nombre **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL** al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$81,174.48 (Ochenta y un mil ciento setenta y cuatro pesos 48/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Número de concepto	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
--------------------	---------	---------------------------	----------	------------------



Fallo de Adjudicación  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 208/2022  
"CANDADOS, HERRAJES Y ACCESORIOS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4	2921	MEZCLADORA P/LAVABO	200	PIEZA
---	------	---------------------	-----	-------

**DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 12 DE LA REQ.2022/732:**

**Dictamen económico:** Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 12 para la Requisición 2022/732, de la siguiente manera:

- **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL: 51%**
- **JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES SUPERIOR EN UN 10% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO.**

**Resolución y Asignación de la licitación:** De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

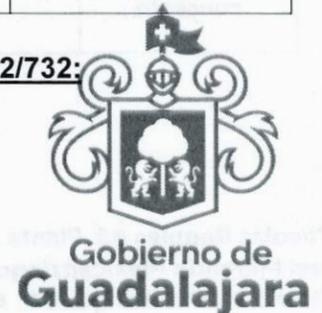
- **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL: 100%**
- **JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 49%**

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la **partida 12 de la Requisición 2022/732**, al proveedor de nombre **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL** al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$11,020.00 (Once mil veinte pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Número de concepto	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
12	2921	CHAPA INSTALA FÁCIL DERECHA	50	PIEZA

**DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PARTIDA 13 DE LA REQ.2022/732:**

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 208/2022 "CANDADOS, HERRAJES Y ACCESORIOS" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la partida 13 para la Requisición 2022/732, de la siguiente manera:

- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL: 51%
JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: NO SE CALIFICA PORQUE SU PRECIO ES SUPERIOR EN UN 10% A LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJA EL ESTUDIO DE MERCADO.

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL: 100%
JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 49%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad bienes y/o servicios de la partida 13 de la Requisición 2022/732, al proveedor de nombre ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL al ser la proposición empatada con preferencia en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$11,890.00 (Once mil ochocientos noventa pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Table with 5 columns: Número de concepto, PARTIDA, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. Row 1: 13, 2921, CHAPA INSTALA FÁCIL IZQUIERDA, 50, PIEZA

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 208/2022, en lo que respecta a la requisición 2022/732, estuvieron a cargo de:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Row 1: JAIRO ULISES ORTEGA ARÉVALO, JEFE UNIDAD DEPARTAMENTAL, ADMINISTRACIÓN

Handwritten signature in blue ink



Gobierno de Guadalajara



**Fallo de Adjudicación**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 208/2022**  
**“CANDADOS, HERRAJES Y ACCESORIOS”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**Tercero.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados, cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Cuarto.-** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Quinto.-** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **20 veinte de junio de 2022 dos mil veintidós.**

**Gonzalo Alberto García Ávila**  
Titular de la Dirección de Adquisiciones

**José Eduardo Torres Quintanar**  
Titular de la Dirección de Compras

**Alejandro Murueta Aldrete**  
Representante del Comité de Adquisiciones  
Titular de la Dirección de Administración

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



Gobierno de  
**Guadalajara**